

214



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2010/MDCA

Cerro Azul, 24 de marzo de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO AZUL - CAÑETE

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El informe N° 0442-2010-GA-MDCA, de la Gerencia de Administración de fecha 23/03/10 y el Informe N° 042-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 22/03/2010 del Jefe de la Oficina de DEMUNA; relacionados a la Subvención solicitada por el Centro de Salud en apoyo a la actividad programada con motivo del "Día del Niño por Nacer"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28/05/09, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, en el informe de visto, del Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta que el Dr. Roger Juan Ramirez Roca, Jefe del Centro de Salud del Distrito de Cerro Azul, ha programado para el día 26 del presente mes, una actividad que consiste en charla de nutrición saludable, con motivo del "Día del Niño por Nacer"; con la finalidad de concientizar a las madres gestantes de nuestro distrito en el cuidado y protección que deben tener en cuenta durante la etapa del embarazo; difundir y propagar estilos de vida saludable durante la etapa pre-concepcional, concepcional y post-concepcional e involucrar a todo el personal de salud, a la familia y a la sociedad en esta distinta etapa de la vida;

Que, mediante Informe N° 174-2010/PP/MDCA, del 23/03/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica con un monto de S/.80.00 Nuevos Soles, a favor del Centro de Salud a cargo del Dr. Roger Juan Ramirez Roca, afectándose el gasto a la Meta 001, Rubro 09, Clasificador de Gasto 2.5.31.1.99;

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR una Subvención Económica de S/. 80.00 (Ochenta y 00/100 Nuevos Soles); a favor del Centro de Salud de Cerro Azul, a cargo del jefe, Dr. ROGER JUAN RAMIREZ ROCA; con fines de apoyo en el desarrollo de las Charlas de Salud, programada para el día 26 presente mes, con motivo del "Día del Niño por Nacer", dirigida a las madres Gestantes del Distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO SEGUNDO.-Transcribir la presente Resolución a la DEMUNA, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA VDA. DE PAIN ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul